

Provincia do Cierra dos Fuego, Antártida

Seas del Altántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. Nº 028/97, caratulado: "s/SOLICITA INTERVENCION DE ESTE ORGANISMO A EFECTOS DE QUE SE CUMPLIMIENTO A LA LEY PCIAL. Nº 282"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas tras la presentación efectuada por el Sr. Legislador Provincial Dn. Guillermo J. LINDL, dando cuenta de circunstancias que, a su juicio, ameritaban la intervención de este Organismo de Control.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 036/97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar concluída, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. Nº 036/97, la investigación desarrollada por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por el Sr. Legislador Provincial Dn. Guillermo J. LINDL dando cuenta de hechos que, a su juicio, ameritaban la intervención de esta Fiscalía de Estado, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del expediente Nº 029/97 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo, al haberse tornado abstracta la cuestión.

ARTICULO 3º.- Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 0 3 6 /97, notifíquese al denunciante de fs. 1. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 0 6 7 /97.FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 5 3 JUN 1997

DR. VIRGILIO I MARTINEZ DE SUCRE FISCAL DE ESTADO -

> Provincia de Tierra da Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur